



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 2794
POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
-DAMA-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 330 del 2003, en concordancia con el Decreto 1594 de 1984, la Resolución 1074 de 1997, emanada del DAMA y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección Ambiental Sectorial con concepto técnico No. 7501 del 11 de octubre de 2006, evaluó la información presentada por el establecimiento comercial BUBBLEE KLEEN CAR WASH, con radicados 39421 del 31 de agosto de 2006, 43808 del 22 de septiembre de 2006, 44466 del 27 de septiembre de 2006 DERECHO DE PETICION, 45217 del 02 de octubre de 2006; informe de monitoreo de vertimientos industriales del laboratorio ANALQUIM LTDA consecutivo DAMA 2006ER45217. En este orden, el concepto en cita determina: "Con base con base en los Radicados 39421 del 31/08/, 43808 del 22/09/2006, 44466 del 27/09/2006 DERECHO DE PETICION, 45217 del 02/10/2006, la información recopilada mediante visita que realizo el grupo de hidrocarburos de la SAS del DAMA el día 30/09/2006 y estudio de los antecedentes del establecimiento comercial BUBBLEE KLEEN CAR WASH, ubicado en la Diagonal 22 B (Avenida esperanza) No 44 A - 71, localidad Teusaquillo, esta subdirección concluye lo siguiente:

6.1 Desde el punto de vista técnico se sugiere a la Subdirección Jurídica, otorgar permiso de vertimientos al establecimiento para el punto de descarga señalado en los planos,(...)",

El artículo 28 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las autoridades ambientales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

Que bajo estos mandatos, el DAMA expidió la Resolución No. 2173 del 31 de diciembre de 2003, por la cual se fijaron las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. Bajo esta preceptiva, el establecimiento comercial BUBBLEE KLEEN CAR WASH, con radicado 2003ER38295 del 29/10/2003, presentó el formato de autoliquidación del cobro por servicios de evaluación No. 3977 del 16/10/2003, por un valor de \$114.900 y copia del recibo de pago cancelando la suma en mención a la Dirección Distrital de Tesorería, Fondo de Financiación el día 28 de octubre de 2003.

Que obra en el expediente DM-05-03-1801, Auto No. 3471 del 4 de diciembre de 2003 por el cual la Subdirección Jurídica del DAMA, inició el trámite administrativo de la solicitud de permiso de vertimientos de estaciones de servicio y establecimientos similares a favor de BUBBLEE KLEEN CAR WASH, establecimiento de comercio Matricula Mercantil No. 01321895, ubicado en la Diagonal 22 B No 44 A 71, localidad Teusaquillo de esta ciudad.

Que en mérito de lo expuesto,

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

2007 ER 36925

86
85

RESOLUCIÓN No. 2794
POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de vertimientos al señor José Alberto Bello Solórzano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1929183 en su calidad de propietario del establecimiento comercial BUBBLEE KLEEN CAR WASH, identificado con NIT: 1929183-1 y Matricula Mercantil No. 01321895, para el vertimiento industrial del establecimiento de comercio de lavado y lustrado de vehículos BUBBLEE KLEEN CAR WASH, ubicado en la Diagonal 22 B No 44 A 71, localidad Teusaquillo de esta ciudad, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para el punto de descarga señalado en los planos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exigir al señor José Alberto Bello Solórzano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1929183 en su calidad de propietario del establecimiento comercial BUBBLEE KLEEN CAR WASH, identificado con NIT: 1929183-1 y Matricula Mercantil No. 01321895, para que:

1. Realice un programa de mantenimiento continuo al sistema de tratamiento de vertimientos, garantizando que los parámetros fisicoquímicos cumplan en todo momento con la resolución DAMA 1074/97 y Resolución DAMA 1596/01.
2. Presente una caracterización anual de vertimientos en el mes de Agosto, a partir del año 2007, el muestreo debe ser compuesto en jornada laboral de 6 horas con alicuotas cada 1/2 hora. Los parámetros de campo y laboratorio respectivamente son: pH, temperatura, caudal, sólidos sedimentables (SS), DBO, DQO; sólidos suspendidos totales (SST), aceites y grasas y tensoactivos (SAAM). Igualmente debe adjuntar las tablas de resultado de campo y laboratorio. El muestreo debe ser tomado y realizado por un laboratorio debidamente certificado por una autoridad competente.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir al señor José Alberto Bello Solórzano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1929183 en su calidad de propietario del establecimiento comercial BUBBLEE KLEEN CAR WASH, identificado con NIT: 1929183-1 y Matricula Mercantil No. 01321895, para que en un termino de treinta (30) días calendario, de cumplimiento a las siguientes actividades:

1. Construir una rejilla perimetral en la entrada del establecimiento para garantizar que en ningún momento se vierta agua producto del lavado de vehículos a la vía pública, conectado con el sistema de tratamiento de vertimientos.
2. Implementar y presentar un programa de ahorro y uso eficiente de agua, con especificaciones de consumo de agua en el lavadero, tecnologías adoptadas que garantizan el ahorro de agua, a través del funcionamiento de mecanismos de captura e incorporación al proceso de las agua lluvias y/o la recirculación de las aguas de lavado y un balance hídrico del establecimiento sustentado con la presentación de las tres ultimas facturas de acueducto. En un plazo no mayor a seis (6) meses.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento de la normatividad ambiental sobre vertimientos dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sanciones consagradas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta que para este fin se realizará seguimiento y monitoreo.

9

Bogotá (sin indiferencia)

CHSL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 2794
POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS

ARTÍCULO QUINTO: El beneficiario de que trata esta providencia, deberá informar previamente a este Departamento, acerca de cualquier cambio, modificación o ampliación sustancial en las condiciones o variación en la información bajo las cuales se otorga ese permiso y que incidan sobre el vertimiento.

ARTÍCULO SEXTO: Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Teusaquillo para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO. Enviar copia de la presente providencia a la Subdirección Ambiental Sectorial, para el ejercicio del seguimiento y control.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Enviar copia de la presente providencia a la personería Local de Teusaquillo, en consideración al Derecho de Petición PLT No. 1139, con radicado DAMA No 2006ER44466 del 27 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar la presente providencia al señor José Alberto Bello Solórzano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1929183 en su calidad de propietario del establecimiento comercial BUBBLEE KLEEN CAR WASH, identificado con NIT: 1929183-1 y Matricula Mercantil No. 01321895, en la Diagonal 22 B No 44 A 71, localidad Teusaquillo de esta ciudad.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Directora del DAMA, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 NOV 2006


CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO
Directora

Proyecto Alicia Baquero ^{AB}
Revisó Bibiana Rojas
Exped DM/05/1801/03.
C.T. 7501 del 11/10/06
Bubblee Kleen Car Wash/

Bogotá sin indiferencia

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los Veintuno (31) días del mes de Julio del año (2007), se notifica personalmente el contenido de Resolución 2794 al señor (a) José Alberto Bellasotazano en su calidad de Propietario

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1929183 de Cucuta, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fué informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO:

Dirección:

Teléfono (s):

J. M. E.
Diagon 22B. 440. 71.
6099424
J. F. Ocho

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy Diec (10) del mes de Agosto del año (2007), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA

[Signature]